

el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., desde Romariz-Bayón a Puenteareñas-Solobeira (Villanueva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será de 10 KV. (quedando preparada para 20 KV.), de 2.828 metros de longitud, desde el apoyo número 39 de la derivación de la línea Bayón-Romariz hasta el apoyo número 42 de la línea Puenteareñas-Solobeira, término municipal de Villanueva de Arosa, con una capacidad de transporte de 2.487 KVA.

Con la finalidad de dar una mayor flexibilidad a las líneas de M. T. en la zona en donde se realizará el cambio de tensión a 20 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial.—3.606-D.

28332 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 5.584. Nombre: «Carlos». Mineral: Sección C). Héctareas: 1.714. Términos municipales: Navasfrías y El Payo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

28333 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Polo».
Final: Huerto Alemán y línea Alcalá-Mairena.
Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud: 2.985 metros, aérea, y 30 metros, subterránea.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y cable subterráneo de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadena de amarre, alineación y cruce.
Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en el término de Alcalá de Guadaíra.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.826.177 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.212, expediente 124.295.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Gráu Carril.—6.546-14.

28334 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo existente entre casetas Silos y Central.

Final: El mismo cable.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,268.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización José Coto (Alcalá de Guadaíra).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la nueva urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KV.

Relación de transformación: 15/20 KV., 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.887.838 pesetas.

Referencia: Expediente 123.811. R. A. T. 12.197.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Gráu Carril.—6.545-14.

28335 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica que se reseña (expediente 5.040).*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea eléctrica en media tensión de 15 KV. en los términos municipales de Paredes y Aldeaneco (Toledo);

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., con conductor de aluminio-acero normalizado «LA-56» (sección total 54,59 milímetros cuadrados).

La longitud de la línea es de 4,38 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.